

PROFESIONAL ASISTENTE EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales, técnicas y administrativas de alguna dificultad de carácter asistencial, en las cuales debe aplicar los principios teóricos y prácticos de una profesión adquirida en una institución de educación superior.

TAREAS

Ejecutar labores profesionales asistenciales dependiendo de la profesión relacionadas con investigaciones, proyectos, estudios y análisis en el campo de la ingeniería y de la arquitectura.

Colaborar, dependiendo de la profesión, en la formulación, planificación y programación de los proyectos desarrollados por la Sección de Ingeniería y Arquitectura en las áreas de la arquitectura, ingeniería civil, ingeniería eléctrica ingeniería en construcción o ingeniería mecánica, lo que conlleva a realizar diseños en los citados campos para elaborar presupuestos detallados de materiales, mano de obra, tiempo de ejecución, costo, duración y métodos de trabajo.

Contribuir, dependiendo de la profesión, en la atención de las solicitudes de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los sistemas relacionados con la ingeniería y la arquitectura, requeridos por las diferentes unidades administrativas de la institución.

Efectuar investigaciones, dependiendo de la profesión, relacionadas con la ingeniería y la arquitectura con el fin de transmitir conocimiento en nuevos aspectos técnicos atinentes a las tecnologías eléctricas, de telecomunicaciones y en general de los campos propios de la Sección de Ingeniería y Arquitectura.

Participar, dependiendo de la profesión, en las inspecciones de los trabajos que son competencia del campo civil, eléctrico, en construcción, mecánico, o arquitectónico, verificando que éstos cumplan con las normas y estándares correspondientes.

Realizar, dependiendo de la profesión, estudios técnicos de las ofertas de licitación y verificar que el adjudicatario cumpla lo establecido en las condiciones cartelarias, de acuerdo con lo requerido por la institución.

Ser partícipe, dependiendo de la profesión, en la inspección y seguimiento de los contratos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los sistemas civiles, mecánicos y arquitectónicos, además de los equipos eléctricos tales como transformadores, pararrayos y plantas de emergencia, entre otros, verificando que el adjudicatario realice el mantenimiento de forma correcta y de acuerdo con lo contratado.

Colaborar en el monitoreo de las corrientes de tensiones del sistema de poder ininterrumpido.

(PROFESIONAL ASISTENTE EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA - PAGINA 2)

Participar, dependiendo de la profesión, en la planificación, diseño y coordinación de las obras civiles, eléctricas, telefónicas, mecánicas y arquitectónicas nuevas que se realizan en los edificios tanto en la sede central como en las oficinas regionales.

Asistir, dependiendo de la profesión, en la formulación de estudios preliminares y de factibilidad de los proyectos y remodelaciones que se generen en la institución.

Determinar, según corresponda, en conjunto con profesionales de mayor nivel, el alcance y tipo de estudio de mercado, técnico, legal y económico financiero, que se debe realizar para el alquiler de bienes inmuebles, considerando la normativa vigente.

Informar oportunamente a la jefatura, mediante reportes de avance, cualquier eventualidad que ocurra en la ejecución normal de los proyectos de obra eléctrica, mecánica, civil o arquitectónica.

Dependiendo de la profesión, efectuar cotizaciones, valorar técnicamente la cantidad, tipo de material y equipo para las diferentes contrataciones realizadas por la institución.

Actualizar planos civiles, arquitectónicos, constructivos, mecánicos y eléctricos mediante visitas al sitio, realizando un levantamiento a lápiz, con la mayor exactitud posible.

Mantener controles sobre los diferentes trabajos bajo su responsabilidad y velar porque estos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.

Atender y resolver consultas personal, telefónicamente y por medio de correo electrónico que le presentan personas usuarias internas o externas relacionadas con la actividad del puesto.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal colaborador con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual.

Elaborar informes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras tareas propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja con alguna independencia, siguiendo instrucciones, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde supervisar personal.

RESPONSABILIDAD: La naturaleza del trabajo exige a las personas que ocupen esta clase de puesto la aplicación de los principios y técnicas de una profesión determinada, para atender y resolver adecuadamente problemas y situaciones variadas, propias del área de su competencia, generalmente como colaborador de profesionales de mayor nivel.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución, entidades públicas, privadas y público en general, todas las cuales deben ser atendidas con tacto y discreción.

Es responsable por el adecuado empleo de los materiales, útiles y equipo que utiliza en su trabajo.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro del país y trabajar después de la jornada laboral cuando las circunstancias lo exijan. Debe observar en forma estricta, las normas de seguridad e higiene vigentes.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas económicas o materiales, atrasos en la entrega de un producto o servicio, desviaciones al logro de los objetivos. Distorsiones en la imagen de la institución, disminución en la eficiencia de los procesos de trabajo, los cuales pueden ser advertidos y corregidos en el curso normal del trabajo.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: *Actitud* para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal de la institución y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, ecuanimidad ante cualquier situación, proactivo /a la mayor parte del tiempo laboral, crear ideas nuevas y ponerlas en práctica. Excelente presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.

Habilidad para el trabajo en equipo, manejo de la información y documentación, dar aportes positivos al desarrollo de las labores, estructurar y planear su trabajo, comprender y resolver problemas técnicos, rapidez y exactitud para realizar cálculos numéricos, facilidad para expresar las ideas de manera escrita y oral, así como comprender las instrucciones e ideas expuestas. Capacidad para resolver individualmente las situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, incorporarse rápidamente a actividades originadas por nuevas exigencias.

Conocimiento del marco filosófico institucional misión, visión y valores, de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Bachillerato universitario en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Construcción o Ingeniería Mecánica.

Seis meses de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto.

Incorporación al colegio profesional respectivo, en caso de que exista, que el grado académico sea susceptible de incorporación y que la ley lo exija.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:

Administración de la construcción

Diseño Eléctrico

Diseño de sistemas de transporte de información

Diseño e inspección de sistemas de alarma de incendio y seguridad electrónica

El Reglamento de Construcciones

Estructuras y sistemas de construcción

Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto

Paquetes computacionales, AUTOCAD, LUMION, Project, REVIT, SAP 2000, VectorWorks

Puestas a tierra de instalaciones eléctricas

Relaciones Humanas

Servicio al Cliente

Descripción de puesto aprobada por el Tribunal Supremo de Elecciones en sesión N° 86-2019 del 10 de setiembre de 2019, oficio N° STSE-2051-2019.